UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº. 36
CONTRATACION DIRECTA N°. 03/2019
"ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"
ID Nº. 365357

ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2019
"ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"ID Nº. 365357

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA Y UN días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE,**en la sede del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, a las**09:45hs.**,se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CD N°. 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE" - ID Nº. 365357.**

Se encuentra presente para el Acto de Apertura de Sobres, **LIC. CARMEN PAOLA JOJOT**, Directora Administrativa-CENQUER, **Sra. LORENA ALVISO,** Jefa Departamento de Programación de Necesidades- CENQUER, **Dr. CESAR JARA,** en representación del Dpto. de Asesoría Jurídica –CENQUER.

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el acto de Apertura de Sobres, se observa que se ha presentado solo 1 (una) oferta de la empresa **S.A. Bienes y Servicios Especializados**,por lo tanto conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, y considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de 3 (tres) sobres requerida. Consecuentemente se procederá a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas para el día **jueves 08 de agosto de 2019 a las 11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, dicha Adenda queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que el sobre cerrado de la Empresa **S.A. Bienes y Servicios Especializados,** queda en resguardo pudiendo ser retirada por el oferente, si así lo desea o quedando para la fecha prorrogada de apertura del sobre.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. CARMEN PAOLA JOJOT,
Directora Administrativa- CENQUER,

Sra. LORENA ALVISO,
Jefa Departamento de Programación de Necesidades- CENQUER

Lorena Alviso
Dpto. de Necesidades
CENQUER

Dr. CESAR JARA,
en representación del Dpto. de Asesoría Jurídica – CENQUER.

Cesar Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.